

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH / ORGANIZACIÓN SOCIAL / POLÍTICA / PORTADA /
PUEBLOS / REGIONES / REPRESIÓN

Caso sobre la detención de fotógrafo independiente será presentado en Corte Internacional de Derechos Humanos

El Ciudadano · 29 de septiembre de 2015

“Un nuevo grave atentado a los derechos humanos es la prisión del fotógrafo y videísta Felipe Durán en Chile”, señaló Mijael Carbone Queipul, werken de la Alianza Territorial Mapuche.





“Los videos y fotos de Felipe Durán, son la comunicaciones de nuestro pueblo, negadas y manipuladas en los medios oficiales, ese es el problema que tiene el poder chileno con él, por eso condenamos su encarcelamiento y exigimos su libertad”, señaló el vocero mapuche, quien además informó que se encuentran realizando un trabajo de análisis jurídico y social que culminará con una presentación en la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los próximos días, donde, entre otros se presentará la situación de diversas comunidades afectadas por la represión policial y la imposición cultural y económica, además de casos específicos como el del comunicador independiente Durán.

Recientemente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado que «urge a los Estados Miembros a garantizar en forma efectiva el derecho de los pueblos indígenas a vivir en su territorio ancestral y poder realizar sus actividades tradicionales de subsistencia, así como también preservar su identidad cultural.» Por ello los trabajos de Durán son relevantes al dar a conocer la forma en que el estado chileno y sus representantes políticos ordenan la represión fundados en una visión de la reivindicación mapuche como conflicto o delincuencia, en vez de reconocer el legítimo derecho a la denuncia y a la defensa.

Para el movimiento mapuche independentista libertario, tanto Durán como Cristián Levinao son víctimas de la continuidad represiva del estado chileno, que, de acuerdo a lo que señala el werkén, hoy ha vuelto sobre los pasos de la doctrina de la seguridad interior para reprimir la exigencia de derechos humanos individuales y de pueblo de la nación mapuche, de similar manera a la acontecida durante la primera invasión al territorio hace 130 años.

Corte Interamericana de Derechos Humanos

La Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) es uno de los tres Tribunales regionales de protección de los Derechos Humanos, conjuntamente con la Corte Europea de Derechos Humanos y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Es una institución judicial autónoma cuyo objetivo es aplicar e interpretar la Convención Americana. La Corte Interamericana ejerce una función contenciosa, dentro de la que se encuentra la resolución de casos contenciosos y el mecanismo de supervisión de sentencias; una función consultiva; y la función de dictar medidas provisionales.

Fuente: [Comunicaciones G 80](#)

Vea el trabajo fotográfico de Felipe Durán en el sur de Chile en www.sindicatoari.cl

Fuente: [El Ciudadano](#)